



LAGUNA BLANCA, 03 de Noviembre de 2017

N° 507 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 184/2017 emitida por el Encargado de Posta.

Certificado de Chileproveedores, que indica que el proveedor se encuentra hábil para contratar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de poleras para alumnos Escuela Diego Portales para equipo Robótica, al proveedor ANTONIO CUEVAS Y CIA LTDA, RUT N° 78.144.630-0, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

2.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área educación 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", por un monto total que asciende a \$110.400.- (Ciento diez mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, a través del presupuesto área educación.

3.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZER RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas